

SALLIQUELO, 30 DE MAYO DE 2023

CONSIDERANDO

Que el D.E remitió con fecha 14/03/2023 para su examinación la Rendición de Cuentas Ejercicio 2022 en un todo de acuerdo al art. 23 y 24° (según texto Ley N° 13963) de la ley 10.869 y sus modificatorias art. 56 Decreto 2980/00 (RAFAM) y Resolución 691/07 del Honorable Tribunal de Cuentas.

Que corresponde al Honorable Concejo Deliberante analizar los estados demostrativos y pronunciarse dentro de los plazos que fija el mencionado artículo. Que examinada la misma en un todo de acuerdo al art. 66 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha sido desaprobada por mayoría,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

ARTICULO 1°: Desaprúebese en general y en particular la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2022 y la Ordenanza Compensatoria de Gastos del expediente 4100-71147/23

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la sala de situación del Honorable Concejo Deliberante, a los 30 días del mes de mayo de 2023

RESOLUCION N° 04/23


RAUL O. HERNANDEZ
SECRETARIO HCD




ARIEL SUICURRO
PRESIDENTE HCD